

TRANSCRIPCIÓN

ALCARAZ

1.º La Ciudad de Alcaraz, que se titula Muy Noble Leal esta comprendida en la Provincia de la Mancha, cuya capital es Ciudad Real. Es de realengo, sujeta inmediatamente a S.M., y en su casco tiene seiscientos noventa y quatro vecinos; conceptuandose tambien como tales los moradores de doce lugares o aldeas y diferentes heredamientos y caserías, que se incluyen dentro de su termino y jurisdicción, de cuyos nombres y vecinos que con separacion hay en cada uno, se hace puntual explicacion, con otras cosas, en un estado que acompaña a esta relacion para mas pronta y facil inteligencia, en el que se reconocera que los vecinos fuera del casco son, en las Aldeas, setecientos quarenta y nueve, y en los Heredamientos y Caserías, quinientos diez y seis; y todos unidos ascienden a mil novecientos cinquenta y nueve.

2.º Es cabeza de Partido, y a el estan agregadas las Villas de Villapalacios, Bienservida, Villaverde, Cotillas, Riopar, Bogarra, Ayna con su Aldea Elche, Peñas de San Pedro, Balazote, Barrax, Lezuza, Munera, Bonillo, Valletero, Villarrobledo, y Villanueva de la Fuente. Es tambien cabeza de Vicaria, que abraza todas las expresadas Villas del Partido, a excepcion de las Peñas de San Pedro, que corresponde a la Diocesi de Cartagena. Tiene quatro Iglesias Parroquiales nombradas Santisima Trinidad, Santa Maria, San Miguel, y San Ignacio Martyr, hallandose reunidas las dos primeras, y servidas por un solo Cura, que asi este como los demas se proveen en Toledo por oposicion. Hay quatro conventos de las religiones de San Francisco Observantes; de Santo Domingo; Hermitaños Calzados de San Agustin, y Hospitalarios de San Juan de Dios; dos conventos de religiosas, el uno Orden de Santo Domingo con la advocacion de Sancti Spiritus, y el otro de la regular observancia de San Francisco, titulado de Santa Maria Magdalena, y ambos estan sujetos a la Orden. A media legua de distancia esta situado un decente Santuario de Nra. Señora con el titulo de Cortes, de especial veneracion en todo el Partido y aun fuera de el, y en las publicas calamidades se acude a implorar su santisima proteccion, y se conduce en solemne procesion a la Parroquia de Santisima Trinidad con acuerdo y asistencia de los Cavildos Eclesiastico y Secular.

3.º Dista de la Ciudad de Toledo treinta y cinco leguas; y en su circunferencia estan los pueblos ya expresados de su Partido, y otros, en esta forma.

Acia la parte del Norte se hallan

Valletero a 3 leguas, Bonillo a 5; Lezuza a 6; Munera a 7; Balazote a 7; Barrax a 8.

Inclinandose, y derecho a Levante

Albacete 13; Chinchilla 15; Peñas de San Pedro 9.

Y dando la vuelta al Mediodia

Bogarra 5; Ayna 7; Cotillas 5; Villaverde 5; Bienservida 5; Segura de la Sierra 9.

Caminando acia el Poniente, y derecho a este

Villapalacios 3; Alvaladejo 5; Villanueva de la Fuente 3; Montiel 6; Villanueva de los Infantes 8.

Ocupando el termino jurisdiccional de Levante a Poniente trece leguas; y de Norte a Mediodia once.

4.º Por su immediacion, y ribera, mirando entre el Mediodia y Levante pasa el rio poco caudaloso, que se nombra Guadarmena, su nacimiento al Mediodia, sitio que llaman la Peña de los Muletos, y distancia de dos leguas y media; de la parte del Norte bajan otras aguas, su curso a Poniente, que nacen con immediacion al heredamiento del Oreajo, distante una legua; a media legua mirando tambien al Norte se le junta el rio de Cortes, que nace acia el Levante, en las cumbres que llaman de Bogarra a dos leguas y media; y derecho al Mediodia se juntan con el rio Guadarmena, como a cinco quartos de legua, uniendose tambien a el otras aguas, que bajan de los Lugares, Bianos entre Poniente y Mediodia, y Povedilla entre Norte y Poniente; a tres leguas al Mediodia se juntan tambien a Guadarmena el rio del Salobre, que pasa inmediato a este Lugar, y baja desde las cumbres que llaman las Cruccetas, sierras de la Almenara, a tres leguas y media, acia el Mediodia, y el rio Angorrilla, que pasa